Planeacion 3

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Código: GCT-F04
		Versión: 08
		Actualización: 29/08/2024

FECHA:	D	6	M	11	A	2026

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES BARRANQUILLA Y BARANOA
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
TIEMPO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:, Un (1) PRIMER PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/L (2.000.000) IVA INCLUIDO, con corte al 30 de novimebre y UN (1) ULTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000) IVA INCLUIDO, con corte al 31 de Diciembre , para un total de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) IVA INCLUIDO, cuando el CONTRATISTA presente al ITA., la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.
PROYECTO:	Fortalecimiento de la Gestión Institucional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, validamos la información recibida referente al cumplimiento de metas a nuestro cargo.

Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades del área de sistemas y a su turno cumplir con las funciones institucionales, dentro de las funciones además de dar soporte al funcionamiento de la atención al usuario, la gestión administrativa y que la entidad cuenta con una sede operativa en Baranoa donde se presta los servicios misionales se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente en el área de sistemas, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.

Por lo tanto, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

La presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido con el decreto 14 de 2017, el decreto 612 2018, ley 1454 de 2011 y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Jefe de oficina Asesora de Planeación del instituto de Tránsito del Atlántico, se encuentran: Asesorar a la Directora General en la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG y Asesorar al Director General en la formulación de las políticas para la administración y funcionamiento del Banco de Proyectos del Instituto y gestionar la obtención de recursos financieros adicionales, mediante la inscripción y/o aplicación de los proyectos a convocatorias de políticas públicas, cooperación internacional y responsabilidad social.

En conformidad con lo anteriormente mencionado, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto presentó proyecto que busca el fortalecimiento del área, para lo cual se requiere contratar un recurso humano, profesional en ingeniería de sistemas para brindar apoyo a la oficina de sistemas en el soporte de la infraestructura tecnológica, en la operación de los equipos de cómputo y en las tareas de los procesos relacionados con la oficina de sistemas, para mejorar la identificación de riesgos y mitigarlos, aumentar la calidad en los procesos tecnológicos y continuamente mejorar las documentaciones y estándares de la dependencia, asi mismo el apoyo en la elaboración de documentos, planes, informes, y demás requerimientos del área.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR(A)

Ana Cecilia De la Rosa.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000698
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES BARRANQUILLA Y BARANOA.

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 6.000.000,00	**SON:** SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL

ELABORO: LGONZALEZ **IMPRIMIO:**LGONZALEZ **REPORTE:** Reporte **IP:** 152.200.194.158

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000695
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES BARRANQUILLA Y BARANOA.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 6.000.000,00 **SON.** SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 6.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: NOV.9.2026 **IP:** 152.200.194.158 **IMPRIMIÓ:** LGONZALEZ **ELABORÓ:** LGONZALEZ

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026-01
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES BARRANQUILLA Y BARANOA	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.		

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09 de noviembre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	
Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo la supervisión del área de sistemas de la entidad, de acuerdo con esto, el área de sistemas debe garantizar el funcionamiento de los equipos, tanto hardware como softwares necesarios para la prestación del servicio de trámites, la gestión administrativa y la atención al usuario. Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades de esta oficina y a su turno cumplir con las funciones institucionales, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita. Por lo tanto, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. La presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015. En conformidad con lo anteriormente mencionado, se requiere contratar un recurso humano, profesional en ingeniería de sistemas para brindar apoyo a la oficina de sistemas en el soporte de la infraestructura tecnológica, en la operación de los equipos de cómputo y en las tareas de los procesos relacionados con la oficina de sistemas, para mejorar la identificación de riesgos y mitigarlos, aumentar la calidad en los procesos tecnológicos, así como también apoyar la elaboración de informes, reportes, publicaciones, planes institucionales, soporte técnico y demás requerimientos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de servicios profesionales al área de sistemas del instituto de tránsito del Atlántico para la solución de requerimientos tecnológicos en las sedes barranquilla y Baranoa
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto 1 | 80111614 | Servicios temporales de ingeniería.
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. Realizar la implementación de las políticas de seguridad de la información. 2. Realizar a través de la herramienta de autodiagnóstico la evaluación de la política de gobierno digital. 3. Apoyar al área en la realización de diagnóstico de la tecnología de la entidad 4. Apoyar la elaboración de planes Institucionales, informes o reportes del área 5. Apoyar al área de sistemas en los requerimientos del profesional universitario del área de sistemas 6. Realizar infografías de socialización con temas de seguridad digital para todos los funcionarios de la entidad 7. Brindar acompañamiento de soporte técnico a las sedes de barranquilla, Baranoa y archivo.

	8. Realizar seguimiento al modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD) 9. Revisión a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto. 10. Seguimiento a la información que se encuentra publicada en datos abiertos. 11. Seguimiento a las políticas en la seguridad de la información
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Realizar la implementación de las políticas de seguridad de la información. 2. Realizar a través de la herramienta de autodiagnóstico la evaluación de la política de gobierno digital. 3. Apoyar al área en la realización de diagnóstico de la tecnología de la entidad 4. Apoyar la elaboración de planes Institucionales, informes o reportes del área 5. Apoyar al área de sistemas en los requerimientos del profesional universitario del área de sistemas 6. Realizar infografías de socialización con temas de seguridad digital para todos los funcionarios de la entidad 7. Brindar acompañamiento de soporte técnico a las sedes de barranquilla, Baranoa y archivo. 8. Realizar seguimiento al modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD) 9. Revisión a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto. 10. Seguimiento a la información que se encuentra publicada en datos abiertos. 11. Seguimiento a las políticas en la seguridad de la información 12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 13. Darle cumplimiento al objeto del contrato dentro de las condiciones pactadas. 14. Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro de los términos y plazos previstos en el contrato. 15. Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN,** de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2026.TRA.01.000695	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	09/11/2026	Recursos propios	$6.000.000
			TOTAL	**$6.000.000**	

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** 2026.TRA.01.000695 **Valor:** **$6.000.000** **Autorizados por** Subdirector Administrativo y Financiero
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:, Un (1) PRIMER PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/L (2.000.000) IVA INCLUIDO, con corte al 30 de noviembre y UN (1) ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000) IVA INCLUIDO, con corte al 31 de Diciembre , para un total de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) IVA INCLUIDO, cuando el CONTRATISTA presente al ITA., la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta económica. 2. Hoja de vida SIGEP. 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Declaración de bienes y renta. 5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6. Soporte de experiencia laboral. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 11. Rut actualizado y Legible. 12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. 13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. 14. Certificación bancaria. 15. Examen médico ocupacional. 16. Certificado REDAM. 17. Formato SARLAFT
3.6.1.2 Estudios	Profesional en Ingeniería de sistemas.
3.6.1.3 Experiencia	2 años
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos sólidos en redes, base de datos, software y Hardware
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. Se anexa matriz de riesgo.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
	Identificación del funcionario:	8.496.638
	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".	
FIRMA:		
NOMBRE:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	
CARGO:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
Proyectó:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Implementar el tratamiento / Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Tercero para inicial	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez finalizado el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez finalizado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2		1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte la documentaci		Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2		1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte la documentaci		Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2		2	4	Bajo	Secretario	Una vez inicie el cumplimiento del contrato		Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2		3	5	Alto	Supervisor	presentars mejore estado del contratista		Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2		3	5	Alto	Supervisor	presentars mejore estado del contratista		Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentars mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	presentars mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervis	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervis	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento los riesgos políticos	Superado	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

LUIS ENRIQUE GÓMEZ ISSA
Jefe Oficina Asesora De Planeación.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales al área de sistemas del instituto de tránsito del atlántico para la solución de requerimientos tecnológicos en las sedes Barranquilla y Baranoa.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MARÍA CECILIA DE LA ROSA PAREJO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.042.351.338**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS MAFIO GRANADOS B
Director General

LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.

HACE CONSTAR QUE

Que la Oficina Asesora de planeación, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES BARRANQUILLA Y BARANOA".

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y financiero

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MULTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona con el fin de Prestar servicios profesionales AL área de sistemas del instituto de tránsito del atlántico para la solución de requerimientos tecnológicos en las sedes Barranquilla y Baranoa.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **MARÍA CECILIA DE LA ROSA PAREJO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.042.351.338**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, se evidenció que no cuenta con contrato vigente y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación